

PROC. EJECUTIVO No. 2019-0732

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C., 09 de marzo de 2020, me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que obra memorial pendiente para resolver. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los 07 días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede

PÓNGASE en conocimiento de las partes el depósito judicial visto a folio 388.

Ahora bien y en atención a lo requerido por la parte actora, se **DECRETA** el EMBARGO y RETENCIÓN de sumas de dinero que el ejecutado COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ALMACENES UNIDOS SAN ANDRESITO LTDA COOMAUNIDOS con NIT: 860501799-6 posea o llegare a poseer en la cuenta corriente N° 470169997041 del BANCO DAVIVIENDA.

PREVIÓ a materializar la medida, préstese el juramento previsto en el artículo 101 del C.P.T. y S.S., mediante la suscripción del acta, que para tal fin se encuentra en la secretaria de este Despacho. Por secretaría LÍBRENSE los oficios correspondientes.

LIMÍTESE la medida a la suma de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c45b0dac6fc35046c1d6f46921ecec33fb4ac7242a9dae65c546a6c883e8368

Documento generado en 03/10/2020 08:13:15 p.m.